

causas directas de la intervención francesa, podía destruirlas Juárez comprando á Morny, el Ministro favorito de las Tullerías, en la cantidad de dos millones cuatrocientos mil pesos.

¡Hasta la cantidad exacta de ese cohecho señala el Sr. Bulnes!

Así, pues, con \$2.400,000 se impedían las intrigas del clero mexicano en lucha contra el partido liberal que había decretado la desamortización y nacionalización de sus bienes; y la firme decisión de Napoleón III para lanzarse en su locura, aprovechando la ocasión que le ofrecían los traidores mexicanos!

¡Y porque Juárez no compró á Morny, el Sr. Bulnes lanza contra él anatemas é inculpaciones!

Ya estudiaremos este asunto ampliamente en el capítulo: "*La Labor Diplomática de Juárez.*"

(1) Como una prueba más de la mediación de Eugenia en los preparativos de la intervención, y de las miras personalísimas de Napoleón III, citamos los siguientes pasajes de la obra de G. Niox, Capitán de Estado Mayor. "L'Expedition du Mexique."

« La Emperatriz acogía á los emigrados mexicanos, les hablaba en su idioma, se interesaba por sus desgracias, conmovida de los sufrimientos de la Iglesia Católica, » y estaba dispuesta á considerar la expedición proyectada, como una piadosa cruzada, » pág. 23.

« El Emperador no tuvo en cuenta la opinión pública, y se comprometió en esa empresa, bajo su sola responsabilidad, » pág. 25.

### III

#### LA PARTICIPACIÓN DE ESPAÑA Y DE INGLATERRA

Solamente para que no exista un vacío en la labor histórica que hemos acometido, nos ocuparemos de referir, á grandes rasgos, la participación que tomaron España é Inglaterra en la formación de la intervención europea en México. Y decimos que estudiaremos tales asuntos á grandes rasgos, porque la participación de estas potencias en la agresión injusta contra México no pasó de un intento, de un conato de ataque á la soberanía de México, ya que es sabido que por virtud del Tratado de la Soledad, España é Inglaterra hicieron justos convenios con México, y que se separaron ambos países de la infame y aventurera política de Napoleón III. España, tal vez profundamente disgustada de la conducta caballerosa del general Prim, y sintiendo no realizar en México la aventura que llevaba á cabo Napoleón, que para ella significaba la reconquista de su llorada Nueva España. Inglaterra satisfecha de que se le ofrecía pagársele capital é intereses y réditos de réditos y más réditos. John Bull siempre ha quedado convencido de todo, cuando se le ofrecen dividendos y millones.

España retiró sus fuerzas é hizo pagar su disgusto al general Prim, á ese valiente y heroico soldado español, celoso del honor y de la caballeridad, digno representante de su raza, á quien tanto debemos y cuyo nombre es y ha sido visto siempre con cariño y repetido con agradecimiento en México.

Inglaterra comprendió que aquellas épocas eran difíciles para nosotros y dejó al tiempo la resolución de sus demandas; política que le dió los mejores resultados, ya que hemos cubierto ampliamente nuestros compromisos, pagando lo que debíamos, por nuestra propia voluntad y sin necesidad de amenazas, apremios y agresiones.

La Ley de 25 de Junio de 1885 ha sido la mejor contestación que la República Mexicana ha dado á la Convención de Londres de 31 de Octubre de 1861.

\*\*\*

Pero necesitamos, aunque no sea sino para fundar nuestro aserto, de que la labor política y diplomática de Juárez fué la más patriótica, enérgica, honrada é inteligente que pudo ser; esto en refutación al Capítulo III de la obra del Sr. Bulnes: «*La Debilidad Inquebrantable de Juárez*;» necesitamos historiar las tentativas de España contra México y diversos sucesos anteriores á la Intervención, siquiera sea sumariamente.

\*\*\*

D. José María Hidalgo, que tomó participación tan directa en todas las intrigas que se intentaron y se desarrollaron en Europa para fundar en México una monarquía y traer una intervención, y que fué el colega, secretario y consejero de Gutiérrez Estrada, Almonte y Labastida, en su libro «*Proyectos de Monarquía en México*,» que tanto nos enseña de

aquellas infames intrigas, nos dice lo siguiente en el Capítulo VIII de esa obra:

« En 1827, Mr. de Villèle, que había reemplazado á Mr. de Chateaubriand, se propuso realizar el Plan de Iguala por consejo del marqués de Crouy-Chanel, quien había contratado un empréstito para la regencia de Urgel, trasladada después á Madrid por el duque de Angulema. El marqués fué comisionado por Mr. de Villèle para negociar con Fernando VII, á fin de que consintiera en que fuese Emperador de México D. Francisco de Paula, hermano del rey. S. M. se negó á ello; pero el infante estaba dispuesto á salir de España sin permiso de su hermano, y autorizó al marqués para que negociase con las autoridades mexicanas, concediera títulos y empleos, negociase un préstamo y ofreciera al gobierno inglés varias ventajas comerciales. Carlos X, á pesar de la opinión de Mr. de Villèle, no quiso consentir en el proyecto luego que supo la resistencia de Fernando VII, pero el marqués fué á Londres con los poderes del infante. No habiendo querido mostrarlos previamente á Mr. Canning, éste se negó á recibirle, y no pudo llevarse nada á cabo. Un ministerio estaba ya nombrado: el consejero Talleyrand debía de ser ministro de relaciones exteriores; el duque de Dino, de la guerra; el conde de Roche-Aymon debía organizar el ejército, y el capitán de navío Gallois, la marina. El conde Belle-Garde, sobrino del mariscal austriaco, el vizconde de Astier y otras personas aceptaron también otros empleos.»

« Estos proyectos coincidieron con una conspiración dirigida en México, el mismo año de 1827, por un sacerdote llamado Arenas, cuyo objeto era restablecer el dominio español en la antigua Nueva España. Arenas y otro eclesiástico fueron fusilados.»

Con toda clase de reservas copiamos lo anterior, de lo cual lo único que se puede probar para nosotros es que, efectivamente, hubo la mencionada conspiración del padre Arenas.

Mucho nos resistimos á creer que Talleyrand y el duque de Dino, después de haber desempeñado en Europa los altos puestos que tuvieron, se lanzaran en aventuras sospechosas y vergonzantes, á las cuales sólo pueden llegar los desesperados de la existencia. Pero D. José María Hidalgo asienta lo anterior con toda seriedad, y hay que creer por lo menos, haciendo á un lado el reparto de ministerios y de empleos, que ya en 1827 se trataba de aprovechar la extravagante cláusula del Plan de Iguala, que obsequiaba el trono de México al primer principillo audaz desesperado de la vida y falto de recursos, para que México continuara siendo, en cierta forma, el antiguo virreinato español.

España no se resignaba aún á la pérdida de la más productiva de sus colonias, envió con Barradas la expedición española que tuvo tan triste fin en Tampico, y no reconoció la independencia de México sino hasta 1835, cuando había fallecido Fernando VII. En 1836 se celebró un tratado entre ambas naciones, y por debilidad censurable del partido clerical, que era el que aquí dominaba, México reconoció como propia y nacional la deuda contraída por el gobierno español en Nueva España, quedando ambos países *libres y quitos* para siempre de toda responsabilidad.

Los compromisos contraídos se cumplieron de la manera que fué posible, siendo la antigua deuda española *deuda interior de la República* hasta 1847, en que el partido conservador moderado, que dominaba en México de la manera más torpe, hizo de esa deuda nacional una extranjera, formando lo que se llamó convención española y creando un fondo especial para el pago.

Las revoluciones inacabables de México hicieron que varios españoles presentaran nuevas reclamaciones contra el gobierno de la República, las cuales fueron apoyadas por los Ministros de S. M. C. En 1851 se estipuló entre ambos gobiernos examinar debidamente y con toda justicia los créditos que se presentaban contra México, y en Noviembre de 53 Santa-

Anna celebró un tratado en virtud del cual se reconocía determinada cantidad como adeudo á España (\$6.633,423\*), adeudo que tomaba el nombre de «Convención Española» y que quedaba garantizado con fondos especiales, ganando el 6 p<sup>o</sup> anual. Se expidieron en esta virtud 3,896 bonos y un certificado por la cantidad antes señalada.

Pero en este arreglo se cometieron tales infamias y fraudes tan escandalosos, que el gobierno liberal debió poner remedio á tal abuso. Uno de esos fraudes consistía en el punible engaño que cometió D. José Miguel Arroyo, oficial mayor del Ministerio de Relaciones santa-annista, quien introdujo á dicha convención \$2.497,941 en bonos, cantidad que en ninguna manera adeudaba México.

El gobierno de Comonfort pidió informe sobre el particular á la Tesorería General, la que informó á este respecto señalando á los culpables del fraude, lo cual motivó la orden del gobierno de 12 de Abril de 56, por la cual se mandaba *embargar á los acreedores* que malamente habían cobrado el valor del fraude. De hecho se suspendieron los efectos del tratado de 53.

España protestó contra un acto de justicia inatacable; la prensa de Madrid fulminó rayos contra México; las cortes españolas ofrecieron su apoyo al gobierno de S. M. C. (1) «para que por todos los medios posibles procurara la satisfacción conveniente á los españoles residentes en México, por los ultrajes que les habían inferido los actos de aquel gobierno.»

España se apresuró á obrar y envió á México, con el carácter de Ministro Plenipotenciario y escoltado por una escuadrilla, al Sr. D. Miguel de los Santos Alvarez, uno de los mejores amigos que ha tenido México, caballero cumplido, hom-

(\*) MANUEL PAYNO. "Cuentas, gastos y acreedores de la Intervención Francesa y del Imperio," pág. 831.

(1) Sesión del 23 de Mayo de 1856.

bre leal y justo á carta cabal, de una honradez acrisolada y de talento indiscutible.

La presencia de la escuadrilla en Veracruz causó gran disgusto á la sociedad; pero habiéndose retirado por orden del Sr. Alvarez, comenzó su misión este alto diplomático en la forma más cordial y caballerosa.

Desde el punto de vista de la razón y de la justicia, los trabajos de D. Miguel de los Santos Alvarez tuvieron un éxito completo, ya que un mes después de su arribo á México, y el mismo día en que fué recibido oficialmente por el Presidente Comonfort, celebró un tratado *ad referendum*, en el cual se convino en la revisión escrupulosa de la convención de 1853, y que los autores *de los fraudes ejecutados* fueran perseguidos civil y criminalmente.

España no aprobó su conducta, lo destituyó, ya que quería lisa y llanamente el reconocimiento del tratado de 1853, y el honrado diplomático volvió á su país sin honores, pero satisfecho de haber obrado dentro de la justicia y la razón.

La sociedad mexicana y los más distinguidos miembros de la colonia española dieron un voto de gracias á tan hábil y mal comprendido diplomático. (1).

Con la destitución de D. Miguel de los Santos Alvarez las relaciones entre España y México carecieron de toda cordialidad, y esta situación se hizo desagradable y llegó á un grado crítico con un suceso acaecido en las cercanías de Cuernavaca, que en aquella época formaba parte del Estado de México, suceso en el cual el gobierno liberal no tenía ni podía tener responsabilidad de ningún género. (Diciembre de 1856).

Unos bandidos asaltaron la hacienda de San Vicente Chiconcoac, robando y asesinando á varios españoles. La autoridad conoció desde luego del asunto y persiguió con actividad tal á los delincuentes, que el mismo día que tuvo conocimiento del hecho ya había logrado la aprehensión de uno

(1) DON ANSELMO DE LA PORTILLA, «México en 1856 y 1857.»

de los principales responsables, y el 13 de Enero de 57 ya existían nueve procesados, que se juzgaban bajo los procedimientos y con las garantías que establecían las leyes de la época.

Era encargado de negocios de España D. Pedro Sorela, hombre de carácter impetuoso y que parecía buscar pretextos para dar término á las relaciones diplomáticas de ambas naciones.

Desde que tuvo conocimiento del suceso, exigió del gobierno el castigo de los asesinos, cosa de la cual México estaba más interesado que nadie; y sin atender á las formalidades del juicio que se seguía, y dando pruebas de dolo y desconocimiento de los hechos, presentó al gobierno una nota el 10 de Enero de 57, en la cual expresaba: que tenía motivos para considerar que los asesinatos de San Vicente Chiconcoac no eran un crimen del orden común: que no se activaba el juicio y ni uno solo de los criminales se había aprehendido: y por último, fijaba un plazo de ocho días para que se terminara el proceso y se castigara á los delincuentes.

Ni al Sultán de Marruecos se le pide absurdo tan grande y festinación tan injusta. El gobierno rechazó las absurdas pretensiones de Sorela, tan poco diplomáticas, y éste, cumpliendo con lo ofrecido, declaró el 17 de Enero que habían terminado las relaciones de España con México, retirándose con el personal de la legación y embarcándose en Veracruz en la fragata de guerra *Isabel II*.

México entonces envió á España á un diplomático de reconocido valer, al Sr. D. José María Lafragua, que se separó del Ministerio de Gobernación para dar cumplimiento á la alta misión que se le confiaba, y que no tuvo el éxito que deseaba el gobierno mexicano, por las prevenciones que contra él existían en el gabinete de Madrid, que obraba inspirado por malos informes y un error capital. El gobierno español creía que D. Juan Alvarez, ó por lo menos sus tropas, eran los que ha-

bían asesinado á los españoles de San Vicente Chiconcoac, y sus pretensiones consistían nada menos que en que se castigara al glorioso caudillo de la revolución de Ayutla, por un crimen del cual era enteramente inocente.

El Sr. Lafragua al llegar á Europa, comenzó por saber que no sería recibido oficialmente por el gobierno español, si antes no presentaba satisfacciones en nombre del gobierno de México. ¿Satisfacciones de qué? Y fué preciso que interpusieran su valiosa influencia el conde de Walewzky, Ministro de Relaciones de las Tullerías, y el general Serrano, embajador de España en París, para que no hubieran terminado por completo las relaciones de México con España, en virtud de aquella extraña condición, que no se exige ni á los reyezuelos africanos. Al fin Lafragua fué recibido en Madrid por el marqués de Pidal, Ministro de Estado, el 13 de Mayo de 57, el cual convino en dar término á toda diferencia entre ambos gobiernos, de un modo justo y caballeroso, siempre que México se comprometiera: 1º A castigar á todos los culpables de los asesinatos de Chiconcoac. 2º A dar indemnización por estos asesinatos y por otras violencias sufridas por súbditos españoles. 3º A cumplir el tratado de 1853.

Debe entenderse que al exigir el gobierno de S. M. C. el castigo de todos los culpables del asunto Chiconcoac, partía de la suposición de que aquel asunto tenía carácter político y era D. Juan Alvarez el autor del atentado, de á donde venía su exigencia de cobrar indemnización. Establecer la convención de 1853 era reconocer los fraudes de que hemos hablado y tener que pagar injustamente más de dos millones de pesos.

El decoro nacional se oponía á pasar por las exigencias del marqués de Pidal, y D. José María Lafragua dió por terminada su misión, después de presentar un memorandum en el cual significaba cuál era la razón que asistía á México para no atender las exigencias españolas. (1)

(1) Sobre este asunto hablaremos más ampliamente en el capítulo IV. «La labor diplomática de Juárez.»

Las relaciones entre la República y España se suspendieron por completo y todos quedaron á la expectativa de los acontecimientos. España envió tropas extraordinarias á Cuba, en la Habana se reunió una poderosa escuadra ibera, y Comonfort se preparó á la guerra á todo evento, ordenando por la circular de 8 de Julio de 57, á los gobernadores, la pronta formación de la guardia nacional. Todos se dispusieron á la lucha, y hasta el incansable revolucionario D. Tomás Mejía se ofreció como voluntario, para pelear en una guerra que todos consideraban como la continuación de la de Independencia.

Todos estos sucesos llevaron á los españoles residentes en México á ser desafectos al gobierno liberal de Comonfort y partidarios de cualquier cambio político que lo derrocaria. De aquí el apoyo real y moral que la colonia española prestó al partido conservador y á la reacción clerical.

La vacilación de Comonfort y su golpe de Estado dieron el poder á los clericales y uno de los primeros actos de la reacción, cuando Juárez expidió las Leyes de Reforma, fué apresurarse á reanudar las relaciones con España, celebrando en París el tratado Mon-Almonte (26 de Septiembre de 59), en el cual el gobierno de Zuloaga se sometía á todas las exigencias del marqués de Pidal, que fueron inaceptables para el señor Lafragua.

Este tratado fué ratificado por ambos países y Almonte se presentó en Madrid con el carácter de Ministro de México, á lo que España contestó nombrando Embajador en la República á D. Joaquín Francisco Pacheco, de ideas ultramontanas y, naturalmente, desafecto á los liberales.

En Mayo de 1860 trajo la fragata de guerra española «Bereguela» al Embajador Pacheco, quien desembarcó en Veracruz, ocupado entonces por Juárez. En aquel puerto existía una pequeña armada americana, que reconocía á los liberales y buques de guerra ingleses y franceses. Pacheco, al desembarcar escribió una nota particular al Sr. Juárez, in-

dicándole su misión y pidiéndole una escolta para poder pasar á México á reconocer á un gobierno, que ni le daba garantías, ni podía comunicarse con él sino con el beneplácito de Juárez. El presidente Juárez atendió cortesmente á Pacheco, como á un particular, y el Embajador penetró en el país bajo la salvaguardia de las tropas liberales.

Los reaccionarios tiraron la casa por la ventana para festejar el arribo de S. E. el Sr. Pacheco, y la colonia española se mostró generosa y magnífica en fiestas, saraos y banquetes. Aunque llegó á México el 1º de Junio, no presentó oficialmente sus credenciales sino hasta el 22 de Agosto, pronunciando un discurso en el cual se ofrecía como mediador para contener la guerra civil. Miramón permaneció frío á sus ofrecimientos, y Pacheco, entonces, se dirigió al caudillo liberal General González Ortega, que ya había vencido en Silao, diciéndole: «Ca-» da día que pasa convence más al infrascrito de que esta gue-» rra civil no puede terminar sino por una avenencia. Y será,» además, una ilusión suya, pero cree que para tal avenencia» no es imposible encontrar una base. Si uno de los partidos que» lucha sustenta la Constitución de 57 y el otro la combate,» tanto el uno como el otro admiten el principio de la sobera-» nía nacional, origen y fundamento de todas las constitucio-» nes. ¿Por qué no acudir franca y sinceramente á ella, á esa» soberanía, para que ella resuelva en el conflicto que divide» al país? Si éste quiere hoy algo semejante á dicha Constitución,» él lo proclamaría con su omnipotente voluntad y nadie po-» dría resistirlo: si quiere una cosa distinta, el infrascrito cree» que su derecho no debería coartarse por leyes anteriores, que» siempre fueron ocasión de disturbios y querellas. (1).

No podían ser más peregrinas las proposiciones de Pacheco, que con ellas se mezclaba en la política interior del país. La defensa de la Constitución de 57 había costado á los liberales ríos de sangre y enormes sacrificios. Habían sostenido,

(1) Carta del Embajador Pacheco al General González Ortega, fecha 4 de Septiembre de 1860. VIGIL. Tomo V de "México á Través de los Siglos," págs. 430 y 431.

en su defensa, una guerra de tres años, y cuando eran triunfadores, por complacer á Pacheco, iban á aceptar la anulación de su Código Fundamental y ponerse en la misma situación en que los puso el golpe de Estado de Comonfort. No se podía trabajar más abiertamente á favor de la reacción clerical, de como lo hacía el Embajador Pacheco.

El triunfo de Calpulalpam acabó con la reacción. Juárez hizo su entrada en México el 11 de Enero de 1861, y el 12 dirigía D. Melchor Ocampo la siguiente nota al Embajador Pacheco:

«Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exte-» riores.—El Exmo. Sr. Presidente interino constitucional no» puede considerar á Ud. sino como á uno de los enemigos de» su gobierno, por los esfuerzos que Ud. ha hecho á favor de» los rebeldes usurpadores que habían ocupado en los tres años» últimos esta ciudad. Dispone, por lo mismo, que salga Ud.» de ella y de la República, sin más demora que la estrictamen-» te necesaria para disponer y verificar su viaje.»

«Como á todas las naciones amigas, el Exmo. Sr. Presidente» respeta y estima á la España, pero la permanencia de Ud. en» la República no puede continuar.»

«Es, pues, enteramente personal por Ud. la consideración que» mueve al Exmo. Sr. Presidente á tomar esta resolución.»

«Dios y Libertad. México, Enero 12 de 1861.—OCAMPO.—» Sr. D. Francisco Pacheco »

Este gran acto de energía de Juárez, que el Sr. Bulnes se atreve á manchar con suposiciones y ataques insostenibles (1), tuvo enorme resonancia en Europa. Pacheco contestó á esa nota el 13 de Enero, haciendo aclaraciones importantes, manifestando que no podía separarse su personalidad de la del alto cargo de Embajador, y que partía con todo el personal de la Embajada, quedando á cargo del Ministro de Francia el cuidado de los intereses de los súbditos españoles. Pidió una es-

(1) Págs. 44 y 45. Ya refutaremos esto en el Capítulo III. "Labor Política de Juárez."

colta, que el gobierno le concedió, y partió para España, llevando ideas de odio y de venganza contra Juárez y los liberales mexicanos.

Pacheco presentó un *memorandum* á su gobierno tratando de presentar su expulsión como un *casus belli*, y el ministerio O'Donnell ni aceptó su petición ni condenó abiertamente tal expulsión. (1)

El gobierno español no tomó resolución alguna con motivo del suceso Pacheco. ¿Sería porque su diplomacia ya se entendía para la futura invasión de México? No cabe duda alguna de que el Ministro Mon, Embajador de España en París, ya se entendía con el conde Walewsky, Ministro de Relaciones Exteriores de Napoleón III, acerca de los asuntos de México; y sin necesidad de las indicaciones de Pacheco, ya el gabinete O'Donnell soñaba con el establecimiento en México de una monarquía con un príncipe español. ¡Siempre el Plan de Iguala! Y este proyecto era tanto más satisfactorio para España, puesto que pretendía deshacerse del carlismo revolucionario que tantos daños le había causado, dándole un trono allende el Atlántico, para que descansara de sus aventuras en los Pirineos y dar tranquilidad á la dinastía reinante. Ya el gabinete español y el mismo Sr. Calderón Collantes había trabajado en ese sentido en 1858, 59 y 60 ante las Cortes de Londres y de

(1) Sesión del Senado Español de 12 de Abril de 1861. El ministro Calderón Collantes contestó al Sr. Pacheco:

«Yo quiero que el Sr. Pacheco me diga un solo hecho histórico en que la expulsión de un representante de un gobierno haya producido la guerra sólo por este hecho: mientras el Sr. Pacheco no haga esta demostración histórica á que yo le reto, y mientras el Sr. Pacheco no diga que hay un solo escritor de derecho de gentes que no convenga que los gobiernos, cuando su dignidad, su seguridad, los intereses de los súbditos lo reclaman, están autorizados, tienen pleno poder para despedir á un representante extranjero, la conducta de un gobierno en esta ocasión, está autorizada por los hechos históricos y por las doctrinas de los más eminentes escritores.»

«La expulsión del representante de un país, de un embajador de un gobierno extranjero, no puede producir inmediatamente una manifestación abierta de desaprobación: lo que procede en tales casos es que todo gobierno que se estime, que quiera dar pruebas de prudencia y de maduro detenimiento, puede y debe oír las explicaciones que se le den respecto de las causas que hayan producido la severísima medida de la expulsión.»

París, aunque ocultando cuidadosamente sus proyectos de monarquía carlista, y aun hubiera emprendido solo la aventura, si la actitud imponente de los Estados Unidos no le hubiera hecho saber, por medio de su Ministro en Washington, Sr. Thassara, que aquella República no permitiría ninguna hostilidad contra México. (1).

La guerra de separación de los Estados del Sur contra el Norte, que dividía á la República Americana, y que á mediados de 61 había tomado un incremento extraordinario, hizo prácticos los proyectos de España, á la par que Napoleón III se decidía á poner en obra el *pensamiento más grande de su reinado*.

Ya no hubo vacilaciones, y España, Inglaterra y Francia se unieron en la Convención de Londres, *para ir á embargar á México*, pero en realidad, para realizar diversos proyectos.

Francia soñando con la hegemonía de la raza latina. España deseando deshacerse del carlismo, dándole un trono en México. Inglaterra para cobrar capital é intereses de sus créditos, más réditos de réditos y más réditos.

\* \*\*

El gobierno del reino de Su Muy Graciosa Majestad Británica secundó la política conquistadora de Napoleón III y la especialísima de España, para traer á México la intervención europea, con el fin de que continuara la hermosa situación creada por la debilidad de los gobiernos mexicanos anteriores al de Juárez, que le daban á los acreedores ingleses el 59 por ciento de las entradas que tenían las aduanas marítimas de la República, con especialidad la de Veracruz.

En 17 de Julio de 1861 el Congreso de la Unión expidió un decreto en el cual se ordenaba:

(1) DOCUMENTOS DE LA INTERVENCIÓN EUROPEA. Tomo I. Correspondencia de D. Matías Romero. Septiembre 4 de 1860.

« Art. 1º Desde la fecha de esta Ley, el gobierno de la Unión percibirá todo el producto líquido de las rentas federales, deduciéndose tan sólo los gastos de administración de las oficinas recaudadoras, y quedando suspensos por el término de dos años todos los pagos, incluso el de las asignaciones destinadas para la deuda contraída en Londres y para las convenciones extranjeras.»

La situación del erario federal era la siguiente: del total de las entradas de las aduanas, correspondía:

A Inglaterra, por abono á capital y réditos de lo que se llamaba «Antigua deuda de Londres». ..... 25 por ciento.

A Inglaterra, por pago de capital y réditos de lo que se llamaba «Convención Inglesa,» comprendida la reclamación del padre Morán ..... 34 „ „

Para pago del capital y réditos de las Convenciones Francesa y Española..... 26 „ „

Le quedaba al gobierno de México para pago de sus atenciones y compromisos..... 15 „ „

Hasta esta época de paz, orden y moralidad administrativa, *todas* las rentas federales ingresan al tesoro federal. Antiguamente no era así. En 1861 las rentas de las aduanas se dividían en la siguiente forma: Vidaurri, amo de la frontera, se apoderaba de las rentas federales que podía. La aduana de Matamoros era el patrimonio exclusivo del general Cheno Cortina, terrible bandolero clerical, liberal, imperialista y republicano, que todo lo fué; ó era aprovechada por el general Servando Canales. Las rentas de Guaymas y Mazatlán eran consumidas por las tropas republicanas que se encontraban en aquellas comarcas. Las rentas de la aduana de Acapulco, insignificantes, apenas bastaban para los surianos, y el gobierno de México quedaba reducido á los productos de las aduanas de Veracruz y Tampico.

No tenemos una noticia de lo que estas dos aduanas produ-

jeron en 1860 y en 61, pero vamos á ver lo que produjeron en 1865 y 66. (1)

ADUANA DE VERACRUZ

Produjo la aduana desde 1º de Enero á 31 de Diciembre de 1865 .....		\$ 4.867,840.10
A deducir:		
Cantidad suplida por el tesoro francés .....	\$ 50,000	
Remisiones de varias oficinas....	21,174	
	\$ 71,174	71,174.00
Producto neto de la aduana.....		\$ 4,796,666.10
Produjo la aduana desde 1º de Enero de 1866 á 31 de Octubre de 66.....		
		\$ 5.290,332.11
A deducir:		
Remisión directa del ministerio de Hacienda de México .....	\$ 245,798.58	
Remisión de otras oficinas.	71,762.40	
	\$ 317,560.98	317,560.98
Producto neto de la aduana.		\$ 4.972,771.13
Produjo la aduana desde 1º de Noviembre de 66 á 31 de Diciembre del mismo año.....		
		\$ 849,312.79
A deducir:		
Remisiones de la aduana de Tabasco .....	\$ 2,900.00	2,900.00
Producto neto de la aduana .....		\$ 846,412.79

(1) Todos estos datos los tomamos de la obra del Sr. D. MANUEL PAYNO: «Cuentas, gastos y acreedores de la Intervención Francesa y el Imperio.»



Produjo la aduana en 1865.....	\$ 4.796,666.10
En 1866, primer período.....	4.972,771.13
En 1866, segundo período.....	846,412.79
<b>Total en dos años.....</b>	<b>\$ 10.615,850.02</b>

Término medio por año: \$ 5.307,925.00.

Así, pues, no es nada exagerado fijar la suma de \$5.000,000 para el año de 61.

#### ADUANA DE TAMPICO

Produjo la aduana en 1864...	\$ 566,482.08
Produjo en 1866	\$ 1.534,180.58
A deducir:	
Dado por la Tesorería Francesa.....	\$ 78,081.30
Producto del vapor «Mosquito».....	8,560.59
	<u>\$ 86,641.89</u>
	86,641.89

Producto neto en 1866.....	\$ 1.447,538.69	1.447,538.69
Produjo la aduana en 1866...		<u>573,800.32</u>

Producto de la aduana en 3 años.....	\$ 2.587,821.09
--------------------------------------	-----------------

Término medio por año: \$ 862,607.03.

Así es, que no es exagerado fijar la suma de \$ 800,000 para el año de 61.

Producía aproximadamente la aduana de Veracruz en 1861.....	\$ 5.000,000
Producía la de Tampico.....	800,000

**Total..... \$ 5.800,000**

De esta cantidad.....	\$ 5.800,000
Tomaban los acreedores ingleses el 59 por ciento.....	\$ 3.422,000
Tomaban los demás acreedores el 26 por ciento.....	1.500,000
	<u>4.930,000</u>
Tomaban los diversos acreedores de las deudas extranjeras y convenciones.....	\$ 4.930,000
	<u>4.930,000</u>

Le quedaba al gobierno de la República por su 15 por ciento.. \$ 1.870,000

Con \$ 1.870,000 había que sostener ejército, administración y cuerpo diplomático en el extranjero. Esto era imposible y absurdo.

A Inglaterra le supo perfectamente mal perder el bocado de \$ 3.422,000 que tomaba anualmente de Veracruz, y se alió á la política de Napoleón III y del gobierno español, para reclamarlo y asegurar sus créditos, que en 1861 eran los siguientes: (1)

#### ANTIGUA DEUDA INGLESA

Por decreto de 14 de Octubre de 1850 se hizo una conversión de la deuda de Londres, que ganaba 5 por ciento de interés, reduciéndolo al 3 por ciento, y fijando como total adeudo la suma de 10.241,560 libras esterlinas, que en pesos mexicanos hacen al cambio de \$ 5 por libra..... \$ 51.208,250.00

Por cuenta de intereses se adeudaba hasta el último de Junio de 1861 (al 3 por ciento anual):

(1) Estos datos los tomamos de la obra de D. MANUEL PAYNO, ya citada.

Réditos en el semestre de 1º de Julio al 31 de Diciembre de 1850.....	\$ 768,123.75
Réditos en los años de 1851 á 1860, á razón de \$ 1.536,247.50 por año, en diez años .....	15.362,475.00
Réditos del semestre de 1º de Enero á 30 de Junio de 1861.....	768,123.75
Adeudo por réditos.....	\$ 16.898,722.50
Se abonaron por réditos á esta deuda, del 1º de Julio de 51 hasta el 2 de Enero de 1854.....	4.608,742.50
Se adeudaban por réditos en 17 de Julio de 1861, en que se decretó la suspensión de pagos.....	12.289,980.00
Se debía por capital.....	51.208,250.00
Total del adeudo de la « Antigua Deuda Inglesa » en 17 de Julio de 61.....	\$ 63.498,230.00
CONVENCIÓN INGLESA	
Se debía por capital é intereses en Diciembre de 1861.....	4.175,000.00
Suma total de los adeudos ingleses por capital é interés. ....	\$ 67.673,230.00

Así pues, Inglaterra se unió á Francia y á España para reclamar la suma antes citada, y el negocio establecido que le permitía cobrar de las aduanas de Veracruz y Tampico \$ 3.422,000 anualmente.

Y en Inglaterra no teníamos ningún asunto diplomático pendiente, pues el que se presentó en 1861, y que se llamó el asunto « Degollado-Barron-Forbes, se arregló satisfactoriamente, con el sistema peculiar inglés, que se puede presentar

en una fórmula invariable: « *satisfacción por el ultraje y pago de daños y perjuicios.* » (1)

(1) Diremos en qué consistió este escandaloso asunto. En 1861 eran en Tepic cónsules de Inglaterra D. Eustaquio Barron (hijo) y de los Estados Unidos Forbes. Los dos tenían una casa de comercio que giraba bajo la razón social de «Barron-Forbes.» En 1856, por haber introducido esta casa un contrabando, ó estar acusada de tal cosa, D. Santos Degollado, gobernador del Estado de Jalisco, ordenó la expulsión de estos dos extranjeros, y les prohibió volver al territorio del Estado. Tal determinación dió lugar á un motín que se produjo en Tepic, fomentado por los expulsados.

El ministro inglés Mr. Lettson reclamó en nombre de Barron; el ministro americano no hizo nada por Forbes. D. Eustaquio Barron (padre), persona muy influyente en México, presentó acusación ante los tribunales contra D. Santos Degollado. El gobierno liberal, en 11 de Abril de 56, ordenó á los jueces se inhibieran del conocimiento de ese asunto, por estarse tratando por la vía diplomática. Como no se llegaba á un arreglo, y además como era notorio que esa casa comercial era digna de censura, el asunto se retrasó, lo que hizo que Mr. Lettson suspendiera las relaciones de Inglaterra con México, el 2 de Septiembre de aquel año. El ministro inglés, antes de salir de México, dirigió al gobierno de Comonfort un *ultimatum* y se llegó á un arreglo, en el cual se convino (16 de Noviembre) que Barron volvería á Tepic; que D. Santos Degollado sería sometido á juicio, ante el Gran Jurado, por ser gobernador de un Estado. Además, el gobierno pagaría los daños y perjuicios que se comprobaran debidamente. Degollado fué sometido á juicio y absuelto por unanimidad en la sesión del Gran Jurado que se verificó el 16 de Febrero de 1857.

Mr. Lettson no quedó satisfecho con esto y *exigió* que Degollado fuera juzgado por la Suprema Corte de Justicia, á pesar de que había sido absuelto, y amenazó con irse, y con los cañones y buques ingleses. Comonfort tuvo que someterse á tales exigencias; el mismo Degollado consintió en ser juzgado de nuevo, y la Corte lo absolvió. El ministro inglés tuvo que aceptar este fallo, pero *exigió* para Barron una fuerte indemnización, á lo que tuvo que acceder Comonfort, pagando así la República los entusiasmos contrabandistas de un cónsul extranjero.